



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



CANCELADO

CANCELADO

30 AGO. 2004

Nº 0596682

TESTIMONIO.

1 INSTRUMENTO NUMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA.-(1,690).- En la ciudad  
2 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los treinta días del mes de  
3 agosto del año Dos Mil Cuatro.- Ante mí, ANGEL MARIA VELASQUEZ  
4 FLORES, Notario, de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de  
5 Abogados de Honduras bajo el número MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y  
6 OCHO "1888", comparecen personalmente los señores: FRANCISCO  
7 NAVARRETE, labrador, y DOMINGO MENJIVAR MEJIA, enfermero, ambos  
8 mayores de edad, casados, Hondureños, del domicilio del Municipio de  
9 Omoa, Departamento de Cortes y en transito por esta ciudad, El primero  
10 actua por si, y el segundo actua en su condicion de Alcalde Municipal de  
11 Omoa, Cortes, y en consecuencia Representante Legal de la ya referida  
12 Municipalidad, cargo para el cual fue electo el día veinticinco de noviembre  
13 del año Dos Mil Uno, según credencial extendida por el Tribunal Nacional de  
14 Elecciones en acta especial numero Cero Cinco Pleca Dos Mil Uno (05/2001)  
15 punto unico de la sesion celebrada el veinte de diciembre del año Dos Mil  
16 Uno, juramentado por el Gobernador Departamental de Cortes, el día  
17 veinticuatro de Enero del año Dos Mil Dos, según acta numero noventa y  
18 seis, Y acta de toma de posesion numero Doce de sesion extraordinaria del  
19 día Veinticinco de Enero del Dos Mil Dos, con lo que demuestra que esta en  
20 el ejercicio de su cargo, y que esta investido con facultades suficientes para  
21 celebrar esta clase de actos; certificacion que yo el Notario Doy Fe de haber  
22 tenido a la vista; y asegurándome los comparecientes estar en el pleno goce  
23 y uso de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO.-  
24 DECLARA EL SEÑOR FRANCISCO NAVARRETE: Que es legitimo propietario  
25



JUN 20

del siguiente bien inmueble: "UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL

LUGAR DENOMINADO SAN JOSE DE JALISCO, CONOCIDO AHORA COMO LA

SUIZA, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES", MISMO QUE

TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA

Y DOS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (6,972.25 M2), Y TIENE

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: "DEL PUNTO CERO AL

PUNTO UNO: OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS (83.50 MTS.)

CON RUMBO NORTE, COLINDA CON FRANCISCO GAVARRETE; DEL PUNTO

UNO AL PUNTO DOS: OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS (83.50

MTS.) CON RUMBO ESTE, COLINDA CON FRANCISCO GAVARRETE; DEL

PUNTO DOS AL PUNTO TRES: OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA

METROS (83.50 MTS.) CON RUMBO SUR, COLINDA CON FRANCISCO

GAVARRETE; DEL PUNTO TRES AL PUNTO CERO: OCHENTA Y TRES PUNTO

CINCUENTA METROS (83.50 MTS.) CON RUMBO OESTE, COLINDA CON

FRANCISCO GAVARRETE".-Que dicho lote de terreno forma parte de otro de

mayor extensión superficial y está inscrito a su favor bajo el NUMERO

TREINTA Y CUATRO (34) DEL TOMO UNO (1) INA, del Libro Registro

Propiedad, Hipotecas y Añotaciones Preventivas del Registro de la

Propiedad Inmueble y Mercantil de la sección registral de la ciudad de

Puerto Cortes, antecedente de dominio que yo el Notario doy fe de haber

tenido a la vista.- SEGUNDO.- CONTINUA EXPRESANDO EL SEÑOR

FRANCISCO NAVARRETE: Que por tenerlo así convenido con el otro

compareciente señor DOMINGO MENJIVAR MEJIA, EN LA CONDICION CON

QUE ACTUA, por medio del presente instrumento viene a darle en VENTA

REAL, PURA, PERFECTA E IRREVOCABLE, CON DOMINIO PLENO, LIBRE DE



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 0596682

GRAVAMEN, el lote de terreno descrito en la cláusula que antecede por el

convenido precio de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), cantidad que

declara tener recibida en este acto a entera satisfacción, por lo que se

compromete al saneamiento de esta venta en el caso de evicción conforme a

derecho.- TERCERO.- POR SU PARTE EL SEÑOR DOMINGO MENJIVAR

MEJIA, quien actua en la condicion antes indicada DICE: Que es cierto todo

lo expresado por el otro compareciente señor FRANCISCO NAVARRETE, en

las cláusulas que anteceden y se da por recibido para la Municipalidad que

representa en este acto del dominio y posesión de dicho lote de terreno a

satisfacción. Así lo dicen y otorgan.-Y enterados del derecho que tienen

para leer por sí el presente instrumento, por su acuerdo procedí a darle

lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman, haciendolo

a ruego del vendedor por no saber hacerlo el señor LUIS AMILCAR LOPEZ

LOPEZ, con tarjeta de identidad numero 1325-1974-00123, DOY FE.- firma el

segundo .-De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, oficio

y vecindad de los comparecientes, así como de haber tenido a la vista sus

TARJETAS DE IDENTIDAD NUMEROS: 1307-1981-00202 y 1303-1956-00124.-

DOY FE.- (f).- LUIS AMILCAR LOPEZ LOPEZ.- DOMINGO MENJIVAR MEJIA.-

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO.-ANGEL MARIA VELASQUEZ FLORES.//////////

El Infrascrito Notario razona el recibo que literalmente dice: DIRECCION

EJECUTIVA DE INGRESOS. D.E.I.-República de Honduras. Secretaría de

Finanzas. Dirección Ejecutiva de Ingresos. D.E.I. 252. RECIBO OFICIAL DE

PAGO. Ver Instrucciones. Identificación Contribuyente e Impuesto. Razón o

Denominación Social si es Sociedad Apellidos y Nombres si es Persona

Natural. GLADYS ESTER RIVAS VELASQUEZ / FRANCISCO NAVARRETE



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

LIBRAMIENTO  
C. LEBRON  
2004

1 Descripción de Impuesto.-Tradición. Recibo No. 1.-2521 0217471.-PERIODO.-

2 2.-MES 08.-AÑO 2004.-5.-R.T.N. 4.-XH6PLQ-V.-CODIGO IMPUESTO.-18.-152.-3.-

3 CODIGO CONCEPTO DE PAGO.-19.-1.-2.-Contribuyente.-Firma del

4 contribuyente o representante legal.-Puerto Cortes, 01-09-04.-Lugar y Fecha.-

5 Sellos.-Resumen de Pago.-impuesto.-82.-400.00.-2.-Multa.-83.- 20.00 -1.-

6 Recargo.-84.-1.-Intereses.-85.-6.-Banco.-Código banco.-0446.-Fecha de

7 presentación o pago. Día 01 mes 09 Año 2004.-Firma del cajero. Original

8 D.E.I.-1era. Copia Banco.-2da. Copia Contribuyente.-EJEMPLAR

9 GRATUITO.//

10 Y PARA ENTREGAR A DOMINGO MENJIVAR MEJIA, EN SU CONDICION YA

11 INDICADA, LIBRO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, EN EL LUGAR DE

12 SU OTORGAMIENTO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

13 DOS MIL CUATRO, EN EL PAPEL SELLADO Y TIMBRES

14 CORRESPONDIENTES.- QUEDA SU ORIGINAL CON EL QUE CONCUERDA

15 BAJO EL NUMERO PREINSERTO DE MI PROTOCOLO CORRIENTE DONDE

16 ANOTE ESTE LIBRAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO  
Y  
NOTARIO  
ELMIRA VELASQUEZ  
HONDURAS, C.A.

REGISTRO MERCANTIL  
De oto cortes  
\*Inscrito en el Libro Reg. de Propiedad,  
Hipo y Prendas y Prendas  
No. 76 Tomo 16 hphpp  
Lugar y Fecha) oto cortes, 1-8-05

REGISTRAR LA PROPIEDAD INMUEBLES  
PUERTO CORTES, HONDURAS, C.A.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



# MUNICIPALIDAD DE OMOA

Cortés, Honduras, C. A.

ESCUDO DE ARMAS  
DE MUNICIPALIDAD  
DE OMOA

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente **CERTIFICA:** el Preámbulo punto de Acta No. 25 y dice: " Acta Número 518 Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés el día Martes Veinticinco de Febrero del año Dos Mil Tres, siendo las 9:45 p.m., presidida por el Alcalde Municipal por Ley SR. MAURICIO MALDONADO UMAÑA, con la asistencia de los señores regidores según su orden: Eleonora Lunaty Riera, Alejandro Ausberto Sabío, Edilberto Cobar, José David Chavarría, Natividad Reyes Rodriguez, Gabriel Tejada Rodriguez, José Benjamin Ramos Mejía, Elida Duran Garcia, todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fé Edith Yolanda Ortiz de Pineda.- El señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión y se procedió en el orden siguiente:

1.- La Secretaria Municipal dió lectura del acta anterior la que fue aprobada sin modificación.

2.....25.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Declarar Predio Municipal un Lote de terreno ubicado en TULIAN RIO, OMOA, CORTES, donde construire el tanque de abastecimiento de Agua que abastecerá a la aldea de Tulian Río, Omoa, el que limita y mide:

<u>PUNTOS</u>	<u>DISTANCIA</u> <u>METROS</u>	<u>RUMBOS</u>	<u>COLINDANCIAS</u>
0-1	16.70	N33°51'E	Cooperativa Nuevo Tulian
1-2	29.80	N50°30'E	Cooperativa Nuevo Tulian
2-3	18.40	S26°18'E	Cooperativa Nuevo Tulian, calle por medio 8 Mtrs.
3-4	16.00	S36°07'E	Cooperativa Nuevo Tulian, calle por medio 8 Mtrs
4-5	51.00	S40°23'W	Cooperativa Nuevo Tulian
5-0	32.80	N10°44'W	Cooperativa Nuevo tulian

Con una EXTENSION de MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1,229.66 Mtrs.<sup>2</sup>).

No habiendo nada más que hacer constar se dió por terminada la sesión, siendo las 4:50 p.m., F. y S. Alcalde Municipal por Ley SR. MAURICIO MALDONADO UMAÑA, Eleonora Lunaty Riera, Alejandro Ausberto, Edilberto Cobar, José David Chavarría, Natividad Reyes Rodriguez, José Benjamin Ramos Mejía, Elida Duran Garcia, F. y S. EDITH YOLANDA ORTIZ DE PINEDA, Secretaria Municipal.

Extendido en la Municipalidad de Omoa, Cortés a los Tres días del mes de Enero del año

2013  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Omoa, Depto. Cortés



EDITH YOLANDA ORTIZ DE PINEDA

SECRETARIA MUNICIPAL

*Contribuyendo con el adelanto de nuestra Ciudad cooperando con la Municipalidad*  
C.C. Archivo.

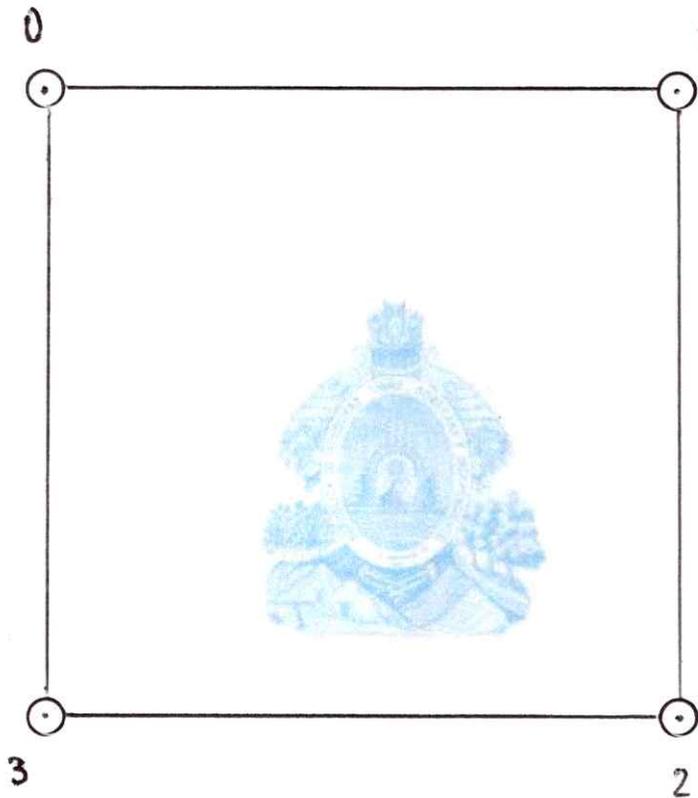
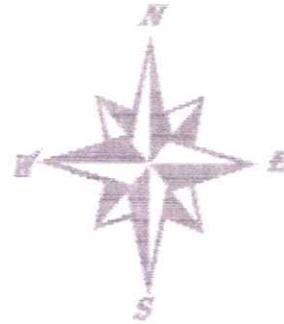
PUNTOS	DISTANCIA	RUMBOS	COLINDANCIAS
0 - 1	16.70 Mts.	N33°51'E	Cooperativa Nueva Tulian
1 - 2	29.80 "	N50°30'E	Cooperativa Nueva Tulian
2 - 3	18.40 "	S26°18'E	Cooperativa Nueva Tulian, Calle x Medio 8.00 Mts.
3 - 4	16.00 "	S36°07'E	Cooperativa Nueva Tulian, Calle x Medio 8.00 Mts.
4 - 5	51.00 "	S40°23'W	Cooperativa Nueva Tulian.
5 - 0	32.80 "	N10°44'W	Cooperativa Nueva Tulian.
Propietario:		Area = 1,229.66 Mts <sup>2</sup>	
Ubicado: Tulian Rio, Omoa, Corte's.			



ESCUDO DE ARMAS  
DE MUNICIPALIDAD  
DE OMOA

# MUNICIPALIDAD DE OMOA

Cortes, Honduras, C. A.



Puntos	Distancias	Rumbos	Colindancias
0 - 1	83.50 mts	Norte	Francisco Gavarrete
1 - 2	83.50 mts	Este	Francisco Gavarrete
2 - 3	83.50 mts	Sur	Francisco Gavarrete
3 - 0	83.50 mts	Oeste	Francisco Gavarrete

Propietario: Municipalidad de Omoa / Escala: 1:1,000 / Fecha: 13-06-2005  
 Ubicación: Aldea La Suiza, Municipio de Omoa, Departamento Cortés / Área: 6,972.25 mts<sup>2</sup>.  
 Elaboró: Departamento de Catastro, Municipalidad de Omoa, Departamento de Cortés.

*Contribuyendo con el adelanto de nuestra Ciudad cooperando con la Municipalidad*



# BANCO ATLANTIDA

SEGURIDAD • SOLIDEZ • SERVICIO

COMPROBANTE DE PAGO,  
BANCO: 004 BANCATLAN  
SUCURSAL: 046 PUERTO RORTES

FECHA: 01/09/2004 HORA: 15:47:52

CAJA: 01

USUARIO: infatlan

TRANSACCION: 00404601200409011547524

Nº DE DECLARACION: 25210217471

PERIODO:

08-2004

RTN:

XH6PLOV

IMPUESTO: IMPTO E/TRAD. BIENES INMUEBLES  
152

CONCEPTO: Propio cómputo  
1

MONTO PAGADOS

Impuesto 1

L. 400.00

Multa

L. 0.00

Recargo

L. 0.00

Intereses

L. 0.00

MONTO TOTAL:

L. 400.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Ticket válido con sello de caja

Caja y Valores





# RECIBO OFICIAL DE PAGO

VER INSTRUCCIONES

IDENTIFICACION CONTRIBUYENTE E IMPUESTO	RAZON O DENOMINACION SOCIAL SI ES SOCIEDAD APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	RECIBO Nº	1	25210217471		
	GLADYS EITER RIVAS VELASQUEZ/ FRANCISCO NAVARRETE.	PERIODO	2	MES	AÑO	5
	DESCRIPCION DEL IMPUESTO	R.T.N.	4	X H 6 P L Q V		
	TRADICIÓN	CÓDIGO IMPUESTO	18	1	5	2
		CÓDIGO CONCEPTO DE PAGO	19	1		

IMPUESTO A PAGAR	RESUMEN DE PAGO	82	400.00	2
MULTA		83		1
RECARGO		84		0
INTERESES		85		6

CONTRIBUYENTE	S. C.		ADMÓN.		BANCO	CÓDIGO BANCO	FECHA DE PRESENTACIÓN O PAGO		
	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL					DÍA	MES	AÑO	
	16 Cortes 02-09-04		SELLOS			01 09 2004			
	LUGAR Y FECHA				FIRMA DEL CAJERO				

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES**

1 R.T.N. O N°. DE IDENTIDAD  
1303/95600124

2 N°. DE RECIBO  
405454

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Domingo Menjivar Mejia

4

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	60.00
002	Escrituras de Hipoteca, anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y Fusión	
007	Titulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros	
<b>TOTAL APAGAR</b>		<b>60.00</b>

Total a Pagar en Letras: SeSENTA noTos

Instrumento No.: 1690 de Fecha: 30-08-04 Autorizado por el Notario: Angel Maria Velazquez F.C.A.H. N° 1888

Omog, 03-09-04  
Lugar y Fecha:

S.C.  
Firma del Usuario

5 FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
03 09 2004

6 CODIGO BANCO  
01237

Para uso exclusivo del Banco  
**OPERACIONES EN LINEA**  
Sello Oficina Recaudadora

7 VALOR RECIBIDO  
60.00  
BANCO DE OCCIDENTE S.A.  
Agencia Occidente  
**RECIBIDO**  
03 SEP 2004  
Firma del Cajero  
CAJERO No. 7

## DECRETO N°. 194-2002

Artículo No. 28 de la Ley de Equilibrio Financiero que reforma el Artículo No. 53 de la Ley del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

### ARTICULO 53

La Inscripción, anotación o cancelación de actos o contratos de actuaciones que deban registrarse conforme a ley, producirá a favor del Poder Judicial el pago de una tarifa por servicio así:

1. Cuando dicho valor en cuenta no llegue a MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00), se pagarán DOS LEMPIRAS (L. 2.00).
2. Cuando el valor del acto o contrato sea o exceda de MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00) TRES LEMPIRAS (L. 3.00) por millar.
3. En los casos de anotaciones preventivas, el cálculo se hará sobre la cuantía reclamada en el juicio respectivo o la que aparezca en el documento que se quiere anotar preventivamente.
4. Cuando el documento sujeto a inscripción, sea de valor indeterminado se pagarán VEINTE LEMPIRAS (L. 20.00).
5. Por la cancelación de un asiento, certificación, cualquiera que fuere el acto, contrato o documento registrado y por constancia de libertad de gravamen se pagará DIEZ LEMPIRAS (L. 10.00) , por cada una de las hojas siguientes CINCO LEMPIRAS (L. 5.00); y
6. Por la constancia de no existir un asiento en el registro CINCO LEMPIRAS (L. 5.00).